Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

- SALA IV-

28731/2023 RACE IN SRL (TF 56375760-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de noviembre de 2023.- SBC

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que conforme al artículo 2° de la acordada CSJN 66/90, cuando el Estado Nacional debe integrar la tasa judicial antes de que quede firme la sentencia de condena, el pago podrá ser diferido para el año correspondiente al siguiente ejercicio financiero, a fin de que pueda ser previsto en el presupuesto respectivo. Tal postergación en el pago no excluye que este Tribunal cuente con los medios necesarios para el control de su cumplimiento.

2º) Que por ello, corresponde hacer lugar al pedido, y diferir el pago de la tasa de justicia por la suma de $2.350 más su multa $1.175 (v. Proveídos del 6/7/23 y 11/8/23). **ASÍ SE RESUELVE**.

Se deja constancia que el Sr. juez de Cámara Marcelo Daniel Duffy no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (Art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

USO OFICIAL

Fecha de firma: 28/11/2023
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38016658#393327483#20231128112635164